



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

# Lic. Luis Mendoza Mastachi

## Departamento de Asistencia a Gobiernos Municipales en Materia de Energía



### Facultades:

- I. Atender a los 81 municipios del Estado en materia de energía.
- II. Generar planes que promuevan el uso adecuado y eficiente de la energía en los municipios.
- III. Desarrollar programas de ahorro de energía de alumbrado en edificios públicos y sistemas de bombeo.
- IV. Supervisar de manera coordinada con los Ayuntamientos la electrificación de sus comunidades.
- V. Asesorar a los Ayuntamientos en materia de ahorro de energía.
- VI. Promover la actualización de los censos de carga de los municipios.
- VII. Fungir como intermediario a petición de parte entre los municipios y la Comisión Federal de Electricidad para solucionar controversias por facturación, cortes de energía, diferencias de adeudos y ajustes al servicio.

### Responsabilidades:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

Las demás contempladas en los artículos 63 de la Ley de Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero y 43 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248.

[Regresar a la diapositiva principal](#)

